



Resolución Ministerial

Nº 180-2017-EF/50

Aprueban los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2018

Lima, 19 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, determina los recursos que conforman el Fondo de Compensación Regional - FONCOR, así como el mecanismo mediante el cual se distribuyen sus recursos;

Que, el literal a) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización - CND;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM se aprobó la fusión del Consejo Nacional de Descentralización - CND con la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiéndose que toda referencia normativa al CND o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, mediante los Oficios N° 122-2017-INEI/DTDIS y N° 1188-2016-INEI/DTDIS, el Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la determinación de los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, a través del Oficio N° 271-2017-PCM/SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros ha cumplido con emitir opinión favorable sobre los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2018, elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al literal a) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, los mismos que son determinados y actualizados por la Dirección General de Presupuesto Público de dicho Ministerio, de acuerdo a los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el literal a) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
2018**

GOBIERNOS REGIONALES	INDICE FONCOR 2018
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0.1276354581
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	0.0000000111
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0.1101182252
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0.0000273354
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0.0461560163
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0.0001018270
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	0.0000000214
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	0.0000000201
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	0.0846907792
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0.1278684955
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	0.0018194982
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	0.0402977480
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0.0005231343
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.0474397936
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	0.0002920825
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (RÉGIMEN ESPECIAL)	0.0045495987
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	0.0543193679
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	0.0332503285
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	0.0004320026
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	0.1039397294
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	0.0012294288
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0.1029566770
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0.0788241875
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	0.0002403555
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	0.0014578120
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0.0318300661
TOTAL	1.0000000000